Bogotá, 26 de noviembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710141952

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 1851 procedente del Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00281 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40705763 ubicado en la CARRERA 81 NO. 75-11 SUR APTO 602 TORRE 17 PARQUE MACARENA I P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad.

JENNY PAOLA ARIZA AMAYA
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40705763 ubicado en la CARRERA 81 NO. 75-11 SUR APTO 602 TORRE 17 PARQUE MACARENA I P.H. (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 1851, procedente del Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00281 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM.

Segundo. Tener como secuestre a **ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT. 900202442-4, nombrado por el comitente y por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma doscientos mil pesos m/cte ($200.000), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 18 de julio de 2019.

Tercero. Designar como secretaría Ad-Hoc a Jenny Paola Ariza Amaya.

Cuarto. Librar por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho